



REQUISITOS PARA REGISTRACION

- Formulario de registraci3n diligenciado. **FORMULARIOS INCOMPLETOS NO SERAN PROCESADOS.**

- Prueba de la edad del estudiante:
 - Certificado de Nacimiento, Acta de Bautismo
 - o
 - Pasaporte

- Documento de identificaci3n con foto del Padre/Guardi3n
 - Licencia de Conducir
 - o
 - Pasaporte

- Prueba de residencia en el Distrito de Copiague:
 - Recibos de utilidades en su nombre. (NO RECIBOS DE TELEFONO)
 - o
 - Notificaci3n de impuestos de la casa
 - o
 - Hipoteca/Escritura de la casa
 - o
 - Contrato de arrendamiento **NOTARIZADO**
 - o
 - Declaraci3n **NOTARIZADA** del due1o Y una copia **RECIENTE** de recibo de utilidades.

- Prueba de vacunas

Por favor lea:

TODOS los ni1os que vienen fuera del pa1s deben tener un examen f1sico por un doctor en el Estado de New York ANTES de que ellos puedan atender la escuela.

Ni1os que van a grados Pre-K, K, 1, 3, 5, 7, 9 y 11 deben tener un examen f1sico dentro de los 11 meses. Estudiantes que tuvieron f1sicos el septiembre pasado necesitar3n prueba de una cita nueva para actualizar su examen f1sico.

Cualquier pregunta acerca de los requisitos pueden dirigirse a la Oficina de Registraci3n al (631) 842-4015 ext. 532.

Documentación adicional para tener en cuenta con respecto a la prueba de dirección:

- Colilla de pago reciente que tenga la dirección impresa;
- Los documentos de membrecía, como tarjeta de la biblioteca actual, basado en la residencia;
- Libreta Electoral actual;
- Licencia oficial del Estado de conducir actual, permiso de aprendiz, o la identificación de no conductor;
- Estado actual o emitida por el gobierno de identificación;
- Los documentos actuales emitidos por agencias estatales o locales federales, como los servicios sociales o la Oficina de Reasentamiento de Refugiados;
- La evidencia actual de la custodia del niño, incluyendo, pero no limitado a las órdenes de custodia judicial de documentos de tutela.

Si el acta de nacimiento, pasaporte o acta de bautismo no está disponible, la siguiente lista de documentación adicional o evidencia registrada en existencia de 2 o más años puede considerarse en relación con la prueba de edad.

- identificación emitida por el Estado u otro gobierno;
- identificación de la escuela con foto y con la fecha de nacimiento;
- Tarjeta de identificación del Consulado;
- Hospital o registro de salud con fecha de nacimiento;
- Tarjeta de identificación de dependiente militar;
- Los documentos emitidos por agencias federales, estatales o locales que incluyen la fecha de nacimiento del niño;
- Las órdenes judiciales u otros documentos emitidos por la corte que incluyen fecha de nacimiento del niño;
- Documento tribal del nativo americano; o
- Los registros de las agencias de ayuda internacional sin fines de lucro y agencias voluntarias que incluyen fecha de nacimiento del niño.